



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023

20 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación formulada por parte de las autoridades del Consejo Escolar de Monte comunicando que en reunión mantenida con **Personal Directivo e integrantes de ASOCIACIONES COOPERADORAS de Escuelas del Distrito**, surgió la necesidad de renovar y adecuar instalaciones en distintos establecimientos educativos correspondientes a artefactos de cocina, hornos y termotanque para utilización en sus comedores, con motivo que algunas de estas instituciones a partir del corriente ciclo lectivo se dictan jornadas completas, jornadas extendidas y jornadas ampliadas, dispuestas por autoridad escolar pertinente, por lo cual es de suma importancia dotarlas de los artefactos que posibiliten el desenvolvimiento y desarrollo del servicio educativo,

Que es política de este Gobierno Municipal propender al mejoramiento de las instituciones educativas en todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de éstos teniendo en cuenta que los elementos solicitados serán destinadas a brindar merienda y comidas a los alumnos que concurren a los mismos y mejorar las instalaciones de estas escuelas, y que las mismas cuentan con una vasta concurrencia de alumnos debiéndose adecuar sus infraestructuras al incremento constante de sus matrículas,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes .... "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***

Que los artefactos necesarios serán adquiridos a la firma **CENTRAL BAZAR S.A.**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio de Pesos **UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.512.850,00)** a favor del **CONSEJO DE ESCOLAR de MONTE** para la adquisición de artefactos que de seguido se detallan para utilización en los siguientes Establecimientos Educativos en razón de la necesidad manifestada por su



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

personal Directivo y de Asociación Cooperadora de renovar y adecuar las instalaciones de los mismos:

**Escuela de Educación Primaria Nro. 6 –Abbott- para la adquisición de una cocina y un horno pizzero.**

**Escuela de Educación Primaria Nro. 12 –sito en Ruta Pcial. 41 Paraje Benquerencia- para adquisición de una cocina.**

**Escuela de Educación Secundaria Nro. 12 –ubicada en Barrio San Miguel- para adquisición de una cocina con horno.**

**Jardín de Infantes Nro. 902 –Abbott- para adquisición de una cocina.**

**Jardín de Infantes Nro. 903 –ubicado en Barrio Cópola- para adquisición de un termotanque.**

**Escuela de Educación Primaria de Adultos Nro. 701 – para adquisición de una cocina para utilizar en el Taller de esta materia que posee esta institución.**

**Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 66 – para adquisición de una cocina.**

El subsidio otorgado es con cargo a rendir cuentas por parte de las instituciones precedentemente consignadas y para la adquisición de los artefactos que en cada caso fueron detallados.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe total de esta adquisición que importa la suma de Pesos **UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.512.850,00)** a favor de la firma **CENTRAL BAZAR S.A.** en su calidad de proveedora de los artefactos solicitados.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 “Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del municipio.-

**DECRETO N° 1.493**

Dr. José Matías Balsarnello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte